

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que no tengan una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 31

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo comunicado el Gobierno de S. M. Británica que para coo-perar a impedir el consumo ilegítimo del opio, morfina, cocaína y otras drogas análogas, ha prohibido la exportación desde el Reino Unido a todos los demás países del opio en bruto, morfina, cocaína, eegonina, diamorfina (heroína) y sus respectivas sales, opio medicinal y cualquier preparación, mezcla, extracto u otra sustancia que contenga no menos de un quinto por ciento de morfina o un décimo por ciento de cocaína, eegonina o diamorfina, a no ser mediante licencia, y que la petición de concesión de esta licencia de exportación a España deberá ir acompañada de un certificado expedido previamente bajo la autoridad del Gobierno español, acreditando que, al efecto, dicho Gobierno ha comprobado que la remesa se adquiere exclusivamente para empleos legítimos, medicinales o científicos y que no será reexportada.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los importadores de opio, morfina, cocaína, eegonina y diamorfina (heroína) y sus respectivas sales, opio medicinal y cualquier preparación, mezcla, extracto u otra sustancia que contenga no menos de un quinto por ciento de morfina o un décimo por ciento de cocaína, eegonina o diamorfina, procedente de la Gran Bretaña, deberán solicitar de la Inspección general de Sanidad una certificación en cada caso que acredite están destinados

los pedidos a uso medicinal o científico y que el importador se compromete o no venderlos para la exportación o a exportarlos; y

2.º Que para este objeto, además de justificar estos extremos los importadores dedicados al comercio de drogas para su venta a los farmacéuticos, se requiere que el Subdelegado de Farmacia compruebe e informe que los pedidos recibidos anteriormente se han destinado sólo a la venta para fines medicinales, según el artículo 9.º del Reglamento de las sustancias tóxicas.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1921.

BUGALLAL

Señor Inspector general de Sanidad y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 27 de Enero).

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de las Escuelas de Arquitectura de 23 de Octubre de 1914,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición libre la provisión de la cátedra de Topografía y trazado y Urbanización de poblaciones, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1921.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

(Gaceta del 23 de Enero).

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Que próximas las fiestas de Carnaval, y dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación (fecha 13 de Enero próximo pasado, BOLETIN OFICIAL del 18), que

se prohiba terminantemente el uso de carretas en la vía pública, así como que se celebren fiestas, paseos de carruajes y otros festivos, a no ser en lugares cerrados o previamente designados u acordados por la Autoridad, he de prevenir al público en general se abstenga en absoluto de transitar con carreta por la vía pública, y asimismo de hacer uso de serpentinas, así como de toda clase de objetos que al ser lanzados pueden producir daño, y de toda clase de pulverizadores, lo que de no observarse será considerado como desobediencia y castigado con arreglo al artículo 22 de la Ley procesal.

Encargo muy expresadamente a las Autoridades locales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, hagan cumplir con toda exactitud y celo lo dispuesto, esperando de la cultura de los habitantes de esta provincia que no han de dar lugar a la aplicación de correctivo alguno por los motivos expresados.

Oviedo, 31 de Enero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 392

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el Concejo de Cudillero han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de Soto de Luña a la Playa de San Pedro, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 5 del mes actual, y que los propietarios de las mismas comparezcan ante la Alcaldía de Cudillero en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su notificación, a nombrar el perito que a cada uno haya de representar en la tramitación del expediente incoado; entendiéndose que para que sea admitido el que nombren, ha de reunir las condiciones que señalan los artículos 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamen-

to para su ejecución, reformado por el Real decreto de 4 de Julio de 1881 la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, los Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919; hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 27 de Enero de 1921.—
El Gobernador,

José López Boullosa.

R. al núm. 390

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE GANADOS CABALLAR Y MULAR

Circular

Como continuación a la Circular de este Gobierno Civil de 5 de Diciembre próximo pasado, (BOLETIN OFICIAL número 282), y próxima la fecha en que han de enviarse terminados los correspondientes estados-resúmenes del censo de ganados caballo y mular, se recuerda a los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales de los Ayuntamientos de esta provincia que aquéllos han de ser firmados por el señor Secretario y visto bueno del señor Presidente con el sello de la Alcaldía.

Al propio tiempo advierte este Gobierno que con el fin de evitar devoluciones y trabajo innecesario, espera del celo de las citadas Autoridades pongan el mayor cuidado al llenar los repetidos estados antes de su envío al Sr. Comandante-Delegado de esta Junta, en esta Capital, Gobierno Militar.

Oviedo, 25 de Enero de 1921.

El Gobernador,

José López Boullosa

R. al núm. 363

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.
Hago saber:

Que D. Andrés Herrero Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasía a Repetida», sita en el paraje llamado Gallegos, parroquia de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Repetida», número 20.973; «Juana», número 10.188; «Tardita Nueva 3.ª», número 2.908; «Dos Amigos», número 18.944, y «Esperanza», número 9.465.

Fué admitido este registro con el número 22.490.

R. al núm. 354

Que D. Luis S. Cantón y Uriá, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carola», sita en la parroquia de Cibeles, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Solimán», número 19.495; desde este punto y en dirección S. 9° O. se medirán 200 metros fijando una estaca auxiliar; desde ésta en dirección O. 9° N. se medirán 150 metros fijando la primera estaca, desde ésta al S. 9° O. 800 fijando la segunda; desde ésta al E. 9° S. 300 fijando la tercera; desde ésta al N. 9° E. 800 fijando la cuarta; desde ésta al O. 9° N. 150 metros, llegando así a la auxiliar, quedando cerrado el polígono de las veinticuatro hectáreas que solicita.

La medición la referimos a la división sexagesimal y los rumbos son por la meridiana astronómica.

Fué admitido este registro con el número 22.491.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 27 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 365.

Cuenta de la recaudación de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes.

Cuarto trimestre de 1920:

CARGO	Pesetas
Existencia del tercer trimestre.....	4.829,73
Recaudado en el trimestre.	1.754,60
Total Cargo	6.584,33

DATA Pesetas

Gastos del personal temporero, recibos del 1 al 21.....	1.552,00
Gastos del material, instrumentos, papel de dibujo, recibos del 22 al 33.....	1.584,50

Total Data... .. 3.136,50

Sobrante para el cuarto trimestre, 3.447,83 pesetas.

Oviedo, 25 de Enero de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.—Conforme, El Gobernador, José López.

R. al núm. 349

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades.—Parcelas

En esta oficina se tramita un expediente de adjudicación de una parcela sita a la margen izquierda de la carretera de Ribadesella a Cenero, kilómetro 121, hectómetros 6 y 7, en el lugar denominado Bauril, parroquia de Luiña, concejo de Cudillero, que solicita D. Manuel de la Rúa, vecino de dicha parroquia y concejo. Tiene una superficie de 160,68 metros cuadrados.

Igualmente se tramita otro expediente de la misma clase, sita en la parte derecha de la citada carretera, kilómetro 131, hectómetro 6, en el mismo lugar, parroquia y concejo, solicitada por D.ª Manuela de la Rúa, viuda de D. Ramón Rodríguez, vecina de Soto de Luiña, concejo de Cudillero, y con una extensión de 95,82 metros cuadrados.

Asimismo se tramita otro expediente de la misma clase, de dos parcelas, sitas en la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetro 161, que solicita D. Antonio Díaz Maseda, vecino de Vegadeo. Ocupa una superficie aproximadamente de siete áreas, 81 centiáreas, la que linda por el Norte y Sur con más terreno fangoso, Este con terreno del solicitante y por el Oeste con el terraplén de la carretera a la Valiña; y la otra tres áreas, 78 centiáreas, y limita por el Norte y Sur con más terreno fangoso, Este terreno del solicitante y por el Oeste de la carretera a la Valiña.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren perjudicados o con mejor derecho que los solicitantes, recurrir por medio de instancia ante esta Administración, dentro del plazo de treinta días hábiles.

Oviedo, 28 de Enero de 1921.—El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 377

Agencia ejecutiva de la 1.ª Zona de Oviedo.

Edicto.

O. Luis Perez Alvarez, Agente auxiliar en funciones de la 1.ª Zona de Oviedo.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a D. Nicolás Farpón Alvarez, vecino de Agüeria, en este concejo, que se detallan a continuación:

Un prado llamado Prado del Madero, sito en la ería de Anieves, parroquia de Agüeria, en este concejo de Oviedo, cerrado sobre si, que tiene de cabida cuarenta áreas; linda por todos vientos con la Peña, propiedad de los vecinos de Anieves.

Esta finca fué capitalizada para su enajenación en ciento noventa y cinco pesetas.

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en estas oficinas hasta el día de la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a reclamación alguna.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que se intentan rematar.

Es obligación ineludible del rematante entregar en el acto de la subasta la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro como recursos eventuales.

La subasta tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Agencia, Caveda, 4, bajo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la finca.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, convocando a licitadores en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Instrucción vigente.

Dado en Oviedo y Enero veinticinco de mil novecientos veintiuno.—El Agente auxiliar, Luis Pérez.

R. al núm. 325

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del soldado Luciano Garcia Alvarez, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, é ignorado paradero de su otro hijo José Maria, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento

de la existencia y actual paradero del referido José Maria Garcia Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Maria Garcia Alvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano el mencionado soldado Luciano.

El repetido José Maria es natural de Somió, hijo de Máximo y de Angela, y cuenta 31 años de edad. Sus señas personales eran las siguientes:

Estatura regular, pelo negro, ojos idem, color moreno.

Gijón, a 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, G. F. Garcia.

R. al núm. 371

Alcaldía de Castrillón

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruplo números de mayores contribuyentes vecinos de este término Municipal con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Manuel Diaz Menendez
Constantino del Busto
José Martinez Valdés
Marcelino Alvarez Moran
Leonardo Verdin Miranda
Manuel Suarez Suarez
Manuel Arias Gonzalez
Ramon Solís Lopez
Marcelino Muñiz Cuervo
Emeterio Lopez Galan
José Manuel Artimez
Eladio Fernandez Alvarez
Angel Prado Villar
José Garcia Lopez

Contribuyentes

- D. Juan Sitges Aranda
Tomas R. San Juan Herrera
José Maria Perez Gutierrez
Gerardo Garcia Galan
Daniel Navarro y Mas
José Villalain Fernandez
Julio Santiago
Julio de las Alas Pumariño
Robustiano Alvarez Lopez
Ildefonso Alvarez Lorenzo
José Zamora
José Perez Solano
José Verdejo
José F. Alonso
Manuel Bango Gonzalez
Luis Muñiz Alvarez
David Fernandez Florez
Alejandro Gonzalez Garcia
Manuel Alonso Carreño
Francisco Inclán Alvarez
Justo Galan Garcia
Casiano Rodriguez Gonzalez
José Menendez Leon
Alejandro Diaz Menendez
Ramon Garcia Fernandez
Francisco Menendez Menendez
José Gonzalez Rodriguez
Benigno Avila Lopez
Francisco Fernandez Fernandez
Leopoldo Sanchez Alonso
Angel Rodriguez Muñiz
Francisco Vallina Fernandez

D. Pedro Alvarez Campa
Casimiro Busto Gonzalez
Celestino Garcia Garcia
Rosendo Suarez Fernandez
Manuel de Alba Garcia
Fernando Suarez Fernandez
Toáms Acha Zulaica
José Nieto Muñiz
José Vallina Rodriguez
Ramon Garcia Inclán
Inocencio Gonzalez Busto
Casimiro Garcia Fernandez
Ramon Nuevo Nieto
Pablo Campa Alvarez
Esteban Bejega Menendez
Carlos Fernandez Rodriguez
Rosendo Medina Alvarez
Lino Fernandez Ordoñez
Aquilino Mieres Menendez
José Menendez Fernandez
Manuel Alonso Alvarez
José Riesgo Iglesia
Alfredo Menendez Solís
José Martinez Fernandez
Castrillón, 1.º de Enero de 1921.
—El Alcalde, Manuel Diaz.
R. al núm. 382

Alcaldía de Morcin

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual de 1921, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días durante los cuales pueden los contribuyentes interesados examinarlo y producir las reclamaciones que sean procedentes.
Morcin, Enero 24 de 1921.—El Alcalde, José Menendez.
R. al núm. 389

Alcaldía de Ponga

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921-22 queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.
Consistoriales de Ponga, a 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Huerta.
R. al núm. 384

Alcaldía de Carreño

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este Municipio para el ejercicio de 1921-22, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.
Lo que se hace público para debido conocimiento de los contribuyentes.
Candás, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.
Formado el repartimiento de la contribución rústica de este Municipio para el ejercicio de 1921-22, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.
Lo que se hace público para debi-

do conocimiento de los contribuyentes.

Candás, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Hermógenes Muñiz.

R. al núm. 380

Alcaldía de Quirós

Formada la matrícula industrial de este Municipio que ha de regir durante el año de 1921 al 22, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar desde esta fecha, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quirós, a 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Telesforo Cienfuegos.

Formado asimismo el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el ejercicio de 1921-22, queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Quirós, a 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Telesforo Cienfuegos.
R. al núm. 394

Alcaldía de Allande

Habiéndose observado algunas deficiencias involuntarias en la confección del padrón del impuesto de cédulas personales de este término y ejercicio de 1921-22, esta Alcaldía ha tenido a bien dejar sin efecto el edicto de exposición al público, del indicado padrón, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 287, correspondiente al día 22 de Diciembre último y mientras no se corrijan los defectos aludidos.
Lo que se anuncia a los contribuyentes del impuesto para su conocimiento y efectos oportunos.
Allande, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde en funciones, José Valledor.
R. al núm. 395

Alcaldía de Oviedo

Becas del Legado de D. Pedro Vila y Codina.

D. Armando Argüelles Aza, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Certifico que la relación de instancias presentadas en esta Alcaldía para optar a las becas de la fundación de D. Pedro Vila y Codina, es como sigue:

Miguel Fernandez Secades, de 12 años, de Generosa Secades, madre viuda.

Joaquin Garcia Guerra, de 14 años, de José Garcia del Peso, que tiene siete hijos.

Faustino Cuartas Rodriguez, de 12 años, de Dolores Rodriguez Alonso, madre viuda.

Palmira Fernandez Martinez, de 10 años, de Vicente Fernandez Tamargo, que tiene siete hijos.

Asunción Rocés Prado, de 13 años, de Aurelio Rocés Valdés, que tiene siete hijos.

José Fano Diaz, de 12 años, de

Francisco Fano Alvarez, que tiene seis hijos.

Carmen Martinez Corzo, de 13 años, de José Martinez Ordoñez, que tiene ocho hijos.

Manuel Ruibal Herranz, de 12 años, de Eduardo Ruibal Landeta, que tiene siete hijos.

María Purificación Alvarez, de 10 años, de Modesto Alvarez Rivera, que tiene seis hijos.

María Amalia Naves Valdés, de 17 años, de Aurelio Naves, que tiene nueve hijos.

Luis Tamargo Gonzalez, de 13 años, de Claudio Tamargo Zuazua, que tiene siete hijos.

María Luisa Gutierrez Rodriguez, de 11 años, huérfana de padre y madre, Joaquin Rodriguez Solís, su curador.

Carlos del Valle, de 12 años, de Manuel del Valle, que tiene siete hijos.

Alfonso Secades Alonso, de 19 años, de Luciano Secades Miranda, que tiene siete hijos.

Concepción Sanchez Gotin, de 13 años, huérfana de padre y madre, Marcos Sanchez Ojanguren, su tío y encargado.

Tomás Menendez Gonzalez, de 10 años, de Graciano Menendez Cima, que tiene seis hijos.

Jovino Alvarez y Alvarez, de 16 años, de Victor Alvarez, que tiene seis hijos.

María Socorro Fernandez Fernandez, de 12 años, y Timoteo Fernandez Fernandez, de 14 años, de Antonio Fernandez Cuervo, que tiene veintin hijos.

Asimismo certifico: Que, según los datos que obran en los expedientes respectivos, todos los dichos niños han cumplido los diez años de edad, y que los medios empleados para la propaganda han sido los siguientes:

Anuncio publicado en la tabla de las de este Ayuntamiento, en 10 de Enero corriente; anuncio publicado en el periódico local, y comunicación dirigida para que se diese cuenta en las escuelas respectivas a todos y cada uno de los señores Maestros nacionales del concejo.

Y para que conste a los efectos de cumplimiento de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, fecha siete del corriente, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Oviedo y Enero veintisiete de mil novecientos veintuno.—V.º B.º, El Alcalde en funciones, Enrique Gomez.—Armando Argüelles.
R. al núm. 387

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

D. Vicente Fernández-Campa Alonso, Juez municipal, en funciones accidentales de instrucción de Pola de Siero.

Por el presente hace saber: Que en la causa número 65 de 1918, sobre lesiones y atentado, seguida por este Juzgado contra Ramón Fidel González Blanco y otros, la Excmo. Audiencia de esta provincia dictó sentencia con fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos veinte, absolviendo de toda pe-

nalidad a los procesados encartados y que se anotan, declarando de oficio las costas causadas y mandando cancelar las fianzas.

Y para que sirva de notificación al procesado que se expresa, Ramón Fidel González Blanco, libro el presente en Pola de Siero, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiuno.—Vicente F. Campa.—El Secretario, P. H., A. la Villa.
R. al núm. 346

El Sr. D. Vicente Fernández-Campa Alonso, Juez municipal en funciones accidentales de instrucción de Pola de Siero y su Partido.

Por el presente edicto dispuesto librar en proveído de hoy dictado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad derivada del sumario 2 de 1920, sobre hurto, seguido por este Juzgado contra los procesados Julia Laura Torre y Manuel Blanco Rodríguez, dispuso citar a éstos, para que bajo las prevenciones de Ley comparezcan en este Juzgado dentro del término de quinto día a fin de serles realizada una ratificación ordenada por la Superioridad en escrito de la defensa, y de calificación y petición fiscal formuladas en el sumario de referencia.

Y para que sirva de citación a los procesados, insertándolo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Pola de Siero, a veintidos de Enero de mil novecientos veintuno.—Vicente F. Campa.—El Secretario, P. H., A. la Villa.
R. al núm. 352

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un limpiabotas, que pernoctaba en casa de «La Mierense», domiciliado últimamente en Sama de Langreo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para declarar en causa por disparo de arma, instruida por dicho Juzgado.
356.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién-

dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GUTIERREZ ALVAREZ, Manuel, hijo de José y de María, natural de la parroquia de Bañugues, concejo de Gozón (Oviedo), soltero, pescador, de 19 años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo castaños, frente despejada, nariz y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en Bañugues; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten de la sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el Trozo el día veinte de Diciembre último.

307

CALLEJA ORDID, José, natural de concejo de Aller (Oviedo), soltero, minero, de 28 años, domiciliado últimamente en Moreda-Aller, procesado por delito de imprenta; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel D. Luis de Bordón y Martínez de Ariza, Juez permanente de causas en la Capitanía General de la primera región (Prisiones Militares), residente en Madrid.

340

FERNANDEZ ALVAREZ, Herminio, de 20 años, soltero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Naranco, procesado por el delito de homicidio frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión.

341

CEPEDAL, Esteban, domiciliado últimamente en Las Cubas de Cisaño, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser recluido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le sigue por dicho delito.

355

DIEZ RODRIGUEZ, José Carlos, hijo de Pantaleón y de Carmen, natural de Luanco, Ayuntamiento de Gozón, soltero, pintor, de 19 años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz regular, boca pequeña, color blanco, barba afeitada, tiene una pequeña calva en la cabeza, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, con residencia en Luanco, para responder de los cargos que le resulten de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el Trozo.

303

GONZALEZ FERNANDEZ, Calso, hijo de José y de Concepción, natural de la parroquia de San Jor-

ge, concejo de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 20 años, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el Trozo el día 20 de Diciembre último.

305

GONZALEZ GARCIA, José, hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Jorge, concejo de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 19 años, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten de la información sumaria de prófugo que se le instruye por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre último.

306

FRUTOS GARCIA, Valentín, hijo de Juan y de Ana, natural de Madrid, soltero, marinero, de 19 años, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, don Emilio Doce Carro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.

SUAREZ PIÑERA, José, hijo de Juan (difunto), y de Amalia, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, empleado, de 23 años de edad, estatura 1,600 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poblada, domiciliado últimamente en Garcilaso de la Vega, número 3, Gijón, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Benito Pardo Mendez, residente en Gijón.

359

VIDAL CONDE MESA, Agustín, hijo de Matilde, natural de Carcedo, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, procesado por falta grave de deserción, por falta de concentración para su destino a Cuespo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Fernández Gomila, residente en Gijón.

360

CARUS GARCIA, Luis, hijo de

Manuel y de Griselda, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 19 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Gijón.

RODRIGUEZ MEDIO, Enrique, hijo de Castor y de María, natural de Cabueñes, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de 19 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Fragata, don Emilio Doce Carro, en el Juzgado especial de la Comandancia de Marina de Gijón.

343

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE CANGAS DE ONIS

En la noche del 17 de Enero corriente desaparecieron del pueblo de Llenin, concejo de Cangas de Onís, dos novillas de estas señas: una del país, roja, y otra de raza, parda cana, marcadas ambas con la letra N en el anca derecha, y ambas también con las orejas hendidas.

Las dos son propiedad de D. Jesús Nevares, vecino del pueblo de referencia, a quien pueden dirigirse la persona o personas en cuyo poder se hallaren las novillas mencionadas.

3-2.

ANUNCIOS NO OFICIALES

S. A. Electricista de Langreo (Sama de Langreo) Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 18 de Febrero, a las tres de la tarde, en sus oficinas, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas inventario y balance del ejercicio de 1920.
- 2.º Distribución de utilidades.
- 3.º Renovación de una parte del Consejo.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los Sres. Accionistas propietarios de cinco acciones, por lo menos, pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta, en las oficinas de esta Sociedad, en el Banco de Oviedo, o en la Casa de los Sres. Hijos de Ramón Gonzalez, de Sama.

Los Sres. Accionistas tienen derecho a examinar cuantos asuntos sean referentes a la administración de esta Sociedad, para cuyo fin ten-

drán a su disposición los libros de contabilidad en las oficinas.

Sama de Langreo, 29 de Enero de 1921.—El Director-Gerente, José Muñoz.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Monte de Piedad.

En los días 5 y 21 de Febrero de 1921, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Diciembre de 1919 de alhajas, y del mes de Junio de 1920 de ropas, que son los comprendidos en los números del 8.121 al 8.795 de alhajas, y del 13.453 al 15.741 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Febrero los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán, respectivamente, los días 4 y 19 de Febrero, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 31 de Enero de 1921.—El Vice Gerente, José del Riego.

ELECTRA DE OCCIDENTE

(Sociedad anónima).

Habiéndose practicado en el día de la fecha, ante el Notario de esta villa D. José María Sánchez Vera, el sorteo para la amortización de quince Obligaciones de las emitidas por esta Sociedad, han resultado amortizadas las señaladas con los números 17, 24, 39, 48, 94, 120, 126, 170, 187, 194, 197, 203, 228, 279 y 296.

Se pone en conocimiento de los tenedores de las mismas que pueden efectuar su cobro y el del cupón número 2, en junto 512,50 pesetas, en el domicilio de estos señores: Viuda e Hijos de José Fernández, todos los días laborables, de once a una, excepto los jueves, a partir de 1.º de Enero de 1921.

Los tenedores de las demás Obligaciones pueden asimismo hacer efectivo el cupón número 2, o sea 12,50 pesetas, desde la citada fecha de 1.º de Enero de 1921, en el mismo local y en los días y horas indicados más arriba.

Navia, 29 de Diciembre 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Rosendo Mendez.

Cdad. Valle Ballina y Fernán ez VILLAVICIOSA

Esta Sociedad, en sesión de 15 del corriente, acordó repartir entre sus accionistas un dividendo de 8 por 100, que podrán hacer efectivo el día 8 de Febrero próximo; en el Banco de Gijón, en Gijón, y en el Banco de Oviedo, en Oviedo.

Villaviciosa, 31 de Enero 1921.—El Secretario, Lucas Merediz.